



AYUNTAMIENTO DE  
**SAN JUAN**  
DE AZNALFARACHE



**EJERCICIO PRÁCTICO PROCESO SELECTIVO POLICÍA LOCAL**

**(SEGUNDA PARTE DE LA TERCERA PRUEBA)**

**3 DE MAYO DE 2019 - 11:30 HORAS**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**DNI:**

**FIRMA:**

**ENUNCIADO**

Usted es componente de una patrulla del Cuerpo de Policía Local de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Estando de servicio acuden, tras ser requeridos por una llamada de su superior, a la vía urbana denominada "28 de febrero" donde han dado aviso de que se ha producido un accidente de circulación en el que se encuentran exclusivamente implicados una motocicleta y un camión frigorífico, resultando el conductor de la motocicleta levemente herido.

Al llegar al punto del accidente, se aprecia una concurrencia de culpas entre los propietarios de ambos vehículos, ya que la motocicleta circulaba con exceso de velocidad, y el camión frigorífico se encontraba indebidamente estacionado en una intersección obstaculizando la visibilidad con las puertas abiertas, realizando venta ambulante de pescado fresco sin autorización administrativa.

Cuando usted se dispone a formular los boletines de denuncia por las infracciones que correspondan a los hechos anteriores, la persona que se encontraba realizando la actividad de venta ambulante emprende huida a la carrera.



AYUNTAMIENTO DE  
**SAN JUAN**  
DE AZNALFARACHE

### PREGUNTAS

**Pregunta nº1:** Describa brevemente, y de forma concreta, las actuaciones INICIALES necesarias a desarrollar por la patrulla al llegar al lugar de los hechos (3 puntos).

**Pregunta nº2:** Señale y califique las infracciones administrativas y/o penales que se desprenden de los hechos descritos en el enunciado (2 puntos).

**Pregunta nº3:** ¿Cuándo un exceso de velocidad está tipificado como delito? Indique y explique el precepto donde se recoge, en su caso (1 punto).

**Pregunta nº4:** Puesto que el vendedor ambulante sale huyendo, ¿es posible notificarle la denuncia con posterioridad? Indique las circunstancias legalmente establecidas para poder efectuar la notificación en un momento posterior, o, en su caso, la actuación que llevaría a cabo en el lugar de los hechos con esta persona (2 puntos).

**Pregunta nº5:** ¿Sería posible adoptar alguna medida con la mercancía? (2 puntos).